

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Contratación del servicio de provisión de agua en bidones e instalación en comodato de dispensadores de agua fría y caliente
Fecha de Apertura de Ofertas:	30 de septiembre de 2024 a las 13:0 hs.
L'ONTACTO!	Mail: compras@unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Privada	N°: 007	Ejercicio: 2024					
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL							
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA							

EXP-LUJ N°: 253/2024

2.1.- Datos del Proveedor:

Z.I. Datos del	
	DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	

	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del p	presente
Retiro o	pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar ha	asta la
descargas de	fecha fijada para la apertura de ofertas.	
Pliegos:	Asimismo podrán descargar el presente desde la	a página:
_	www.compras.unlu.edu.ar	

	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar.
Consultas:	Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada
	para la apertura de las ofertas.

Lugar, plazo	y Las	ofe	ertas	serán	rec	ibidas	ÚNICAM	ENTE	EN	SOBRE	CE	RRADO	EN	EL
horario de	DEPA	RTAI	MENTO	DE CO	MPRAS	Y CONT	RATACI	ONES	sito	en	Av.	Const	cituc	ción
presentación	de 2388	_	Luján	(Bs.A	s.),	Primer	Piso,	hast	a la	fecha	У	hora	fija	das
las ofertas:	para	la	apert	ura de	ofer	tas.								



3.- Cláusulas Particulares

MENSUAL, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Certificación de Servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
TRANSFERENCIA BANCARIA. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
FORMA DE PAGO: Correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
(Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
evitar demoras). PLAZO DE INICIO PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OFERTA PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE COMPOSA COMPOSA. INMEDIATO a partir de la recepción fehaciente de la Orden de la O
PLAZO DE INICIO INMEDIATO a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra. PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
PERIODO QUE CUBRE LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
LA CONTRATACIÓN GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
GASTOS DE ENVÍO Y FLETE PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
MANTENIMIENTO DE OFERTA OFTA OFTA OFTA OFTA OFTA OFTA OFTA OF
OFERTA OTERTA OTERTA debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor
unpriground pa a los CUATRO (04) meses de comenzada la vigencia contractual;
VARIACIONES DE además deberán estar previamente justificados y autorizados
PRECIOS con la debida intervención de la unidad requirente como
antecedente, por la autoridad con competencia para formalizar el
acto administrativo que autorice el nuevo costo.
Renglón 1: Sede Central - sito en el Cruce Rutas Nac. 5 y 7 -
Luján - Buenos Aires - Argentina - CP 6700.
Renglón 2: Centro Regional San Miguel - sito en Av. Ricardo
Balbín 1617, San Miguel - Buenos Aires - Argentina - C.P 1663.
LUGAR DE Renglón 3: Centro Regional Chivilcoy - sito en la Calle 110 (El
PRESTACIÓN: Grito de Alcorta) N° 110, Chivilcoy - Buenos Aires - Argentina -
CP 6620.
Renglón 4: Sede Capital Federal - sito en Ecuador 871, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires - Argentina.
Renglón 5: Centro Regional Campana - sito Vicente López y
Bertolini, Campana - Buenos Aires - Argentina - CP 2804.
COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO
(5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con
GARANTÍA DE descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL).
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL). Las mismas serán enviadas por correo electrónico a
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL). Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL). Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL). Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidadiono ofenne, en electrónico a liquidadiono ofenne, electrónico ofenne, electr
OFERTA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS CUARENTA MIL). Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de



4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

- a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
- b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.
- c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- > La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones, hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.
- > El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- Documentación a presentar junto con su oferta:
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
 - Número de teléfono.
 - Número de Código único de Identificación Tributaria.
 - Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones
 - DDJJ Habilidad para contratar (Articulo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
 - DDJJ de datos bancarios. Anexo II.
 - Constancia de inscripción AFIP.



7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Descripción para todos los renglones:

El objeto del contrato es igual para todos los renglones. Solo varía el lugar de prestación y la cantidad de bidones y dispenser, que se detallan en cada renglón.

Se podrá cotizar por renglón (por Sede o Centro Regional).

Descripción:

La presente contratación corresponde a la <u>provisión de Agua potable envasada</u> <u>en botellones de policarbonato de 20 litros y la provisión en comodato de equipos dispensadores de agua fría y caliente, según se detalla a continuación.</u>

BIDONES:

- Cantidad de bidones mensuales: el consumo mensual se detalla cantidad en cada renglón, el cual podrá variar en un 10% en mas o en menos. Se aclara que en el mes de enero y julio los consumos disminuyen por los periodos de receso.
- Los bidones deberán contar con sistema de precintado de embarque de agua antiderrames, antiburbujas y anti-insectos y/o residuos ambientales.
- Junto con la oferta, la empresa oferente deberá adjuntar la documentación correspondiente al protocolo de análisis del agua que garantice su calidad teniendo en cuenta la pureza, potabilidad, etc, logradas a través de un proceso de purificación.

EQUIPOS:

- La empresa adjudicataria proveerá e instalará en comodato, según la distribución detallada en cada renglón, equipos dispenseres de agua fría y caliente de su propiedad, los cuales deben contar con dispositivo de seguridad en servicio de agua en bidones. Presentar fotos, folletos e información de los equipos ofrecidos y condición de los mismos (nuevos o usados).

SERVICIO:

- -La firma adjudicataria deberá realizar la limpieza, mantenimiento preventivo y eventual reparación de las fallas que puedan surgir en cualquiera de los dispensadores que esté utilizando este organismo, como así también la reposición de equipos de ser necesario.
- Frecuencia de reposición de aqua: se estiman dos entregas semanales.
- En los meses de Enero y Julio por recesos estival e invernal respectivamente, solo se prevee una entrega semanal.
- -Duración del contrato 1 (un) año, con opción a prórroga por 1 (un) año más por acuerdo de partes.



Renglón	Cantidad estimada de bidones mensuales	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	582	Lugar de prestación: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján. Cantidad de dispenser: cincuenta (50).			
2	81	Lugar de prestación: Centro Regional San Miguel. Cantidad de dispenser: ocho (08).			
3	68	Lugar de prestación: Centro Regional Chivilcoy. Cantidad de dispenser: siete (07).			
4	41	Lugar de prestación: Sede Capital Federal. Cantidad de dispenser: tres (03).			
5	108	Lugar de prestación: Centro Regional Campana. Cantidad de dispenser: diez (10).	TOTAL:		

		 	 				•											
				FI	RM	ΙΑ	Y	A	CL	AR	AC	CIĆ	Ń	C	FE	ERI	EN'	ГE

Notas:

SON PESOS:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a titulo de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a titulo de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar



para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Articulo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Articulo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"



Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Articulo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.
- 2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.
Firma:
Aclaración:
Tipo y Número de Documento:
Carácter:



Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján: Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco:			
Sucursal:	-		
Tipo de Cuenta:	-		
Número de Cuenta:			
CBU:			
CUIT/CUIL:			
mail de contacto:	-		
Firma:			
Aclaración:			
Tipo y Número de Documento:			
Carácter:			
Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.	a de CBU	emitida	por

el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.